El Tribunal de UE considera que no es discriminatorio extinguir un contrato por edad

Publicado el 12-10-2010 por E&E

La cláusula de extinción automática no es discriminatoria y por tanto es conforme a derecho comunitario cuando está justificada por causas "objetivas" y puede pactarse de otro modo a través de un convenio colectivo, argumenta la sentencia.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) considera que la extinción automática de un contrato de trabajo por haberse alcanzado la edad de jubilación no es "necesariamente discriminatoria".

La cláusula de extinción automática no es discriminatoria y por tanto es conforme a derecho comunitario cuando está justificada por causas "objetivas" y puede pactarse de otro modo a través de un convenio colectivo, argumenta la sentencia.

El Tribunal de Luxemburgo se ha pronunciado a partir del caso de una trabajadora alemana que denunció a la justicia la extinción automática de su contrato de trabajo en una empresa de limpieza cuando cumplió los 65 años.

Para el tribunal, la normativa alemana por la que se rescinde el contrato de la trabajadora con motivo de haber alcanzado esa edad representa "no un régimen imperativo de jubilación forzosa, sino un modo de extinción de las relaciones laborales vinculado a la edad a la que se tiene derecho a una pensión de jubilación".

Y es que el derecho del trabajo de muchos Estados miembros promueve la estabilidad del empleo y, alcanzada cierta edad, garantiza una pensión de jubilación.

A su vez, estas legislaciones nacionales también prevén la posibilidad de dar cierta flexibilidad a los empresarios permitiendo pactar con el trabajador que no entre en juego la cláusula de extinción automática por razón de edad, esto es, que los empleados puedan trabajar más allá de los 65 años si lo desean.

Para el tribunal europeo es "razonable" que las autoridades e interlocutores sociales estimen que "las cláusulas de extinción automática puedan ser adecuadas y necesarias" para alcanzar los objetivos legítimos de una legislación laboral.